PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. Nº 227/07

V°	<u>397</u>	1	PERÍODO LEGISLATI	vo <u>2007</u>	
EX	XTRACTO_C	COMISIÓN	DE LABOR PARLAME	ENTARIA. PROY. DE	RE-
<u>SO</u>			SOLUCIÓN DE PRESIDI		
Er	itró en la Se	sión	13/12/07		
Gi No	irado a la Co ?:	omisión _	P/R	AP.	
0	rden del día	Nº:			





USHUAIA, 1 1 MAYO 2007

VISTO Y CONSIDERANDO las diversas reuniones que se fueron realizando con Directores y Jefes de Departamento de las distintas áreas administrativas y técnicas sobre la incorporación de personal a planta permanente, a efectos de absorver el volumen de tareas existentes en sus respectivos sectores.

Que es voluntad de esta Cámara Legislativa, atender la demanda de personal, por lo que se designa a partir del día de la fecha, como auxiliar administrativo en la Dirección de Información Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa, categoría 19 P.A.y T. al Sr. Martín Alejandro ENCHIEME, D.N.I. № 25.459.584.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciendose el plazo máximo de noventa (90) días para cumplimentar la documentación exigida por el Departamento de Personal con intervención de la Asesoría Letrada de la Cámara.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO1".-DESIGNAR en Planta Permanente, auxiliar administrativo en la Dirección de Información Parlamentaria dependiente de la Secretaria Legislativa, categoría 19 P.A. y T. al Sr. Martín Alejandro ENCHIEME, D.N.I. Nº 25.459.584. a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La designación mencionada en el artículo precedente quedará sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por el Departamento de Personal con intervención de la Asesoría Letrada de la Cámara, en un plazo de noventa (90) días.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Remitir a la Dirección de Personal para proceder a la notificación fehaciente del personal legislativo mencionado en los artículos precedentes. Cumplido. Archivese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº es copia ricl

Otestially VIATGARITA MAMANT Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa Legislatura Provincial

> Oscar Albert FOR UNATO Director Administraci n General

Legislador Cjumlan LÖFFLER Vicapresidente 2º A/C de la Presidencia Poder Lagislativo

MARTIN ENCHIEME Dr 25959584

"Las Islas Malvinas, Georgias. Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"